

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

ACTA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Sesión del día 5 de septiembre de 2023)

ASISTENTES

D. Carlos Novillo Piris. Presidente.
Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

D. Rafael García González. Vicepresidente.
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación de Territorio.

D. José Ignacio Tejerina Alfaro. Secretario.
Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

D. Javier Carazo Gil.
Director General de Reequilibrio Territorial, en representación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

D.^a Ana Cabrero López.
Directora General de Infraestructuras del SERMAS, en representación de la Consejería de Sanidad.

D. Pablo Gómez-Tavira.
Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en representación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

D. Bartolomé González Jiménez.
Director General de Patrimonio Cultural, en representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

D. Pedro Alejandro Otero García.
En suplencia de D.^a Natalia Quintana Serrano, Directora General de Carreteras, en representación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

D.^a Ana Isabel Cremades Rodríguez
En suplencia de Ana Ramírez de Molina, Viceconsejera de Universidades, Investigación y Ciencia, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

D.^a Cristina Aparicio Maeztu
Directora General de Transición Energética y Economía Circular, en representación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

D. José Luis Gross Iribas.
Director General de promoción Económica e Industrial, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

D.^a Irene Aguiló Vidal.
Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal.

D. David Mesa Vargas.
En representación de la Federación Madrileña de Municipios.

D. Francisco Javier Ramos López.
Rector de la Universidad Rey Juan Carlos.

D.^a Leticia Fernández Alcalde, en representación de la Unión General de Trabajadores.

D. Ángel Juberías Torrubia.
En representación de Comisiones Obreras.

D.^a Sol Olabarrí Cervantes.
En representación de la Confederación Empresarial de Madrid.

D. José Amador Fernández Viejo.
En representación del Ayuntamiento de Madrid.

D. José Carlos del Álamo Jiménez.
En calidad de experto.

D. Cesar Abad Barcoj
En suplencia de Marcos Santos Álvarez, en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil.

D. Pablo Robles del Río
En representación de la Cámara Agraria de la
Comunidad de Madrid.

D. Pablo Sanjuanbenito García Director
Conservador del Parque Nacional de la Sierra
De Guadarrama

Siendo las 12:07 horas del día 5 de septiembre de 2023, en primera y única convocatoria, por medios telemáticos, bajo la presidencia del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, don Carlos Novillos Piris, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión, los miembros citados anteriormente.

Actúa como Secretario don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Antes de entrar a tratar los puntos del orden del día, el Presidente hace una mención a la gran labor que han hecho los servicios de emergencias durante el temporal que ha afectado a la Comunidad de Madrid recientemente.

Seguidamente da la bienvenida y agradece a los miembros del Consejo de Medio Ambiente su asistencia a esta sesión plenaria.

Acorde con el orden del día propuesto se tratan los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022

Se procede a la votación, con la abstención de aquellos miembros que no formaban parte del Consejo de medio Ambiente en la sesión anterior, contabilizándose todos los votos a favor de los miembros presentes, por lo que se entiende aprobada por unanimidad el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

2. Informar el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 18/2020, de 11 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Doña Irene Aguiló Vidal, Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal realiza una breve exposición sobre los trámites previos a la declaración del Parque Nacional, que se han llevado a cabo en un lapso de tiempo entre 2002-2013, proceso que culminó con su aprobación en junio de 2013.

Señala que el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es un instrumento de planificación ordinaria, que contiene aquellas determinaciones que, por seguridad jurídica, dado su carácter normativo, requieren de permanencia en el tiempo. Por consiguiente, su vigencia se prolonga durante varios periodos de programación, en el caso del parque nacional, por diez años.

Previo a su aprobación, entre los años 2016 y 2018 se llevó a cabo un proceso de participación pública que culminó en noviembre de 2018 con informe favorable del Patronato del Parque. Posteriormente se aprobó el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, por Decreto 16/2019, de 23 de mayo; y, mediante Decreto 18/2020, de 11 de febrero, del Consejo de Gobierno, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Contra el Decreto 18/2020, de 11 de febrero se interpusieron seis recursos contencioso administrativos:

- Por la Asociación Española de Vuelo Libre (Castilla y León y Madrid), por falta de competencia de la Comunidad de Madrid en la regulación del vuelo. El recurso fue estimado, por lo que se va a regular a través de una resolución de la comisión mixta interministerial declarando un polígono de restricción aérea en el territorio del Parque Nacional.
- Por la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, por el detalle de indemnizaciones por restricción de usos por ejemplo caza o vuelo de drones. El recurso fue desestimado salvo la anulación del anexo VI «Áreas Sensibles al Sobrevuelo».
- Por la Asociación Bicicletas de Montaña (IMBA) se solicitó la nulidad por no considerar derechos básicos de los usuarios (uso de bicicletas). El recurso fue desestimado.
- Por la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, declarándose la inadmisibilidad del recurso (mancomunidad segoviana).
- Por Ecologistas en Acción, Adenat se recurrieron trece artículos o apartados, de los ciento ocho artículos que contenía el PRUG. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid estimó parcialmente el recurso, declarando nulos los siguientes artículos: 45.2 (senderos existentes en zonas de uso restringido) 47.b).5. (vías de escalada), 48.2. (vivac por encima de los 2000 metros de altitud), la nulidad del cambio de uso en las zonas de uso especial y la obligación de incluir la relación concreta de competiciones deportivas que podrán ser autorizadas.
- Por Amigos de la Tierra, se recurrió la regulación de bicicletas y las competiciones deportivas, recurso que se encuentra pendiente de resolución.

En este punto interviene don Pablo Sanjuanbenito García, Director Conservador del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, para indicar que la mayor parte de las propuestas que se han recibido en el trámite de información pública se han aceptado.

En cuanto al contenido del Decreto, informa que se ha procedido a identificar los senderos por los que se autoriza a caminar en determinadas zonas restringidas del parque nacional y en su Anexo XII se han recogido las competiciones deportivas autorizables con carácter excepcional en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en síntesis, las siguientes: 14

carreras a pie por montaña, 2 carreras de bicicleta de montaña, 6 carreras de bicicleta de carretera y una carrera de patines por carretera.

Don Ángel Juberías Torrubia, en representación de Comisiones Obreras, toma la palabra para proponer la inclusión de una tabla de accesos, donde se indique origen, destino, información cartográfica y distancia, para simplificar y hacer los accesos a los caminos más sencillos.

Don Pablo Sanjuanbenito García interviene para señalar que en el Anexo X se recoge un listado de los caminos y senderos autorizados y en el XI la cartografía de caminos y senderos autorizados para el tránsito a pie por las zonas de uso restringido.

El Presidente agradece todas las aportaciones, que dan cuenta del nivel de compromiso de todos los miembros del Consejo.

Tras las intervenciones anteriores, se somete a votación, informándose favorablemente por unanimidad el proyecto de decreto.

3. Ruegos y preguntas

El Presidente abre un turno de ruegos y preguntas a los asistentes, y recuerda que desde el Consejo se valora cualquier aportación que se reciba por parte de cada uno de los miembros.

Don Ángel Juberías Torrubia plantea la posibilidad de que se pueden llevar al Consejo de Medio Ambiente otros proyectos de decreto que se encuentran en este momento en tramitación.

El Secretario, don José Ignacio Tejerina Alfaro, agradece la aportación. Informa que el Consejo de Medio Ambiente, tal y como señala la normativa, se debe convocar al menos una vez al año, aunque en la práctica se ha realizado con una frecuencia superior. Señala que, en este caso, se convocó dada la urgencia de la modificación del decreto debido a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doña Leticia Fernández Alcalde, en representación de la Unión General de Trabajadores, solicita que la documentación relativa a cada sesión sea remitida con suficiente antelación para su estudio.

El Secretario señala que se han cumplido los plazos establecidos en la normativa para las convocatorias de las sesiones, pero que se tendrá en cuenta para futuras reuniones.

Doña Sol Olabarrí Cervantes, en representación de la Confederación Empresarial de Madrid agradece la información recibida en la sesión y da la bienvenida a don Carlos Novillo Piris.



Comunidad
de Madrid

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

En este momento, el Presidente agradece las intervenciones y la asistencia, felicitando por el trabajo de concreción que se ha llevado a cabo dada la complejidad de este Parque Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:33 horas.

V.º B.º EL PRESIDENTE
F rmado d g ta mente por: CARLOS NOVILLO PIRIS
Fecha: 0 4.04.1 14:19

EL SECRETARIO
F rmado d g ta mente por: JOSÉ IGNACIO TEJERINA ALFARO
Fecha: 0 4.04.1 0 : 7

Fdo.: D. Carlos Novillo Piris

Fdo.: José Ignacio Tejerina Alfaro